

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de 2025

AVISO

LA SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES procede a Notificar por aviso¹, el Auto 002 del dos (02) de septiembre de 2025- Archiva Proceso Administrativo por presunto incumplimiento; en el cual se dispuso lo siguiente:

LA SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES - En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 005 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, en la Resolución 603 del 5 de julio del 2024 modificada por la Resolución No. 1269 del 19 de noviembre de 2024, en la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y en las Condiciones Generales de Participación del Programa Es Cultura Local 2023, profirió el Auto No. 002 del dos (02) de septiembre de 2025 «*Por el cual se ordena el archivo del Proceso Administrativo en contra de la agrupación BOGOTARROS CREW por el presunto incumplimiento en la ejecución de la propuesta 2059-006 presentada en la Convocatoria Beca Museo Abierto de Bogotá para Festivales de Arte Urbano en seis corredores priorizados 2023: Carreras 7, 10, 13, 14 y Calles 26 y 80: Categoría 1, Festivales de Arte Urbano sobre la Carrera 7 entre Calles 12 Sur y 245*», mediante el cual se resolvió:

“ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR el Proceso Administrativo en contra de la agrupación **BOGOTARROS CREW**, representada por **JUAN CAMILO RESTREPO ORTÍZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.220.740, por el presunto incumplimiento en la ejecución de la propuesta 2059-006 presentada en la Convocatoria **BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar electrónicamente el contenido del presente acto administrativo a la agrupación **BOGOTARROS CREW**, representada por **JUAN CAMILO RESTREPO ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.220.740, al correo electrónico bogotarros077@gmail.com, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículo 53, 56 y 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido del presente acto administrativo a la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, identificada NIT No. 860.009.578-6, en virtud de la póliza No. 33-43-101013990, expedida el veintitrés (23) de junio de 2023, por **JUAN CAMILO RESTREPO ORTÍZ** en calidad de representante legal de la agrupación **BOGOTARROS CREW**, a los correos electrónicos juridico@segurosdelestado.com y correspondenciacrp@segurosdelestado.com, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículo 53, 56 y 66 y subsiguientes

¹ 1 Artículo 69 – CPACA

de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”

Lo anterior, considerando:

Que mediante el oficio con radicado Orfeo No. 20251100075791 del cuatro (04) de septiembre de 2025, enviado el mismo día a través de los canales institucionales *notificacionesjudiciales* y *envioscertificados*, a la dirección de correo electrónico bogotarros077@gmail.com, la Entidad intentó la notificación electrónica del Auto 002 del dos (02) de septiembre de 2025, sin embargo, la certificación emitida por el operador de correspondencia (4-72) indicó en el estado de entrega “*No entregado (...) La bandeja de entrada del destinatario se ha quedado sin espacio de almacenamiento*”. En ese sentido, no fue posible realizar la notificación electrónica del mencionado Auto No. 002 de 2025.

Que teniendo en cuenta que no se logró surtir la notificación electrónica del Auto No. 002 del (02) de septiembre de 2025, mediante el oficio con radicado Orfeo No. 20251100078681 del doce (12) de septiembre de 2025, se remitió al señor **JUAN CAMILO RESTREPO ORTÍZ**, de forma física, por correo certificado y a la dirección de domicilio de la agrupación **BOGOTARROS CREW** registrada en la plataforma **SICON** al momento de inscribir la propuesta, la citación para la notificación personal del Auto 002 de 2025, de lo cual la Entidad recibió la notificación de la devolución del documento por parte de la empresa de correo postal 4-72, bajo la causal de “*dirección errada*”.

Que, con ocasión de lo expuesto, se hace necesario y procedente la notificación por **AVISO** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del CPACA – Ley 1437 de 2011.

Por último, se informa que, contra el citado acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

El presente **AVISO** para notificación, se fija por el término de cinco (5) días hábiles, tanto en la cartelera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, ubicada en la carrera 8 No. 15 – 46 de la ciudad de Bogotá D.C., como en la página web de la Entidad [www.comunicarte.idartes.gov.co/link: https://comunicarte.idartes.gov.co/](http://www.comunicarte.idartes.gov.co/link:https://comunicarte.idartes.gov.co/).

HEIDY YOBANNA MORENO MORENO

Subdirectora Jurídica
IDARTES

Proyectó:

Diana Carolina López González

Abogada contratista- Subdirección Jurídica.

19/11/2025

Documento 20257000096691 firmado electrónicamente por:

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C.
Colombia Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

*202570000
96691*
Radicado:
2025700009669

HEIDY YOBANNA MORENO MORENO, Subdirectora Jurídica, Subdirección Jurídica, Fecha
firma: 19-11-2025 15:42:41

Revisó: DIANA CAROLINA LOPEZ GONZALEZ - Subdirección Jurídica



951a67e6df44bbab15a372bc0647b98f2f9fcc6d7d5ec5f71ed5091c416938b9

Código de Verificación CV: 27c0a Comprobar desde:

